

VISTO:

La Res. DNAT-2018-1266—relacionada con la prórroga del aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos concedido a la Mg. Silvia Patricia Valdés para la cátedra 'Proyecto e Investigación Educativa en Ciencias Biológicas' de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología—hasta el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto y teniendo en cuenta lo informado en el seno del Consejo Directivo N° 20, el 18/12/18, que los casos que tuvieran vencimiento se autoriza a Decanato a efectuar las prórrogas de los cargos no tratados.

Que la Escuela de Biología solicita la prórroga de los docentes que cuenten con vencimientos al 31/12/18.

Que el caso se encuentra comprendido entre esos vencimientos se procede a prorrogar el aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la Mg. Silvia Patricia Valdés—de la asignatura "Proyecto e Investigación Educativa en Ciencias Biológicas" de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología—a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva Resolución.

Que el presente aumento temporario se hará efectivo mientras se disponga de cargos vacantes de la Escuela de Biología.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

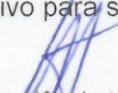
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por prorrogado el aumento TEMPORARIO de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Mg. Silvia Patricia VALDES - de la asignatura "Proyecto e Investigación Educativa en Ciencias Biológicas" de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva disposición o mientras se disponga de cargos vacantes en dicha Escuela, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Mg. Valdés, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido envíese al Consejo Directivo para su convalidación.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales